	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 15	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		


ACTA N° 036 de 2015	Fecha: 09 de Noviembre de 2015	Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 16:20	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
--------------------------------	---	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria N° 036 de 2015 del Consejo Académico

Responsable de la Reunión: Dr. Oscar Domínguez González Rector

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR	X	
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JUAN CARLOS LEAL CESPEDES	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS	X	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

	DIRECTORES DE PROGRAMAS		
	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL		X
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
WALTER VASQUEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE MAESTRIA EN ACUICULTURA	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION ORDINARIA N° 036 DE 2015

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación de actas

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 031 de 2015

2.2 Acta Sesión Ordinaria N° 032 de 2015

2.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 033 de 2015

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

3.1 Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece y reglamenta la categoría de proyectos especiales”.

3.2 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Comisión de Estudios Doctorales”.

4. Aval del Consejo Académico para trámite ante dependencias


4.1 “aval de los documentos elaborados para el proceso de Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad del Programa de Maestría de Acuicultura”.

5. Acuerdos Académicos para segundo Debate

5.1 Por medio del cual se reglamentan las dobles titulaciones, las titulaciones conjuntas y las cotutelas.

5.2 Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Maestría en Administración de Negocios con base en lo establecido en la Resolución N°10109 de 2015 del MEN.

5.3 Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para el programa de Especialización Finanzas de la Universidad de los Llanos.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6. Acuerdos Académicos para primer debate

6.1 Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

7. Resoluciones Académicas

7.1 Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, Primer y Segundo semestre de 2016.

7.2 “Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 100 de 2015, que establece las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la Especialización en epidemiología y la Maestría en Epidemiología y los criterios para la homologación de cursos en la Maestría en Epidemiología”.

7.3 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I y II Periodo de 2016.

7.4 Por medio de la cual se adscriben los profesores Ocasionales de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

7.5 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para dar apertura de los cursos bajo la modalidad de tutorados dirigidos a quienes estuvieron inscritos y perdieron asignaturas de la VIII cohorte de la Especialización en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

7.6 Por la cual se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N° 115 de 2015 “Por la cual se exonera de pago de matrícula al estudiante Jesús Armando Pérez Ovalle, código N° 141002615 del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física”.

7.7 Por la cual se exonera de pago de matrícula a la estudiante Cindy Katherine González Cruz, código N° 191103218 del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

8. Socialización Acuerdo Académico “Reglamentación de la formación de estudiantes de excelencia”.

9. Debates

9.1 “Asignación de tiempos Directores de Programa”.

9.2 “permiso Comisión de Estudios Doctorales”

10. Correspondencia.


11. Proposiciones y varios

Modificaciones propuestas al orden del día

El Presidente de la Sesión, informa que el Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico se encuentra realizando funciones inherentes a su cargo en otro lugar por lo tanto es importante designar Secretario Ad – Hoc, por lo tanto se propone y se pone a consideración a la Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo como Secretario Ad – Hoc, se aprueba la proposición

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo como Secretario Ad – Hoc, informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración la aprobación del orden del día con las modificaciones propuestas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda con las respectivas modificaciones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo como Secretario Ad – Hoc, informa al Presidente de la Sesión Dr. Oscar Domínguez González Rector, que existe quórum para deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

2.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 031 de 2015.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 031 de 2015.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N° 031 de 2015.

2.2 Acta Sesión Ordinaria N° 032 de 2015.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 032 de 2015.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Ordinaria N° 032 de 2015.

2.3 Acta Sesión Extraordinaria N° 033 de 2015.


El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2015.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria N° 033 de 2015.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece y reglamenta la categoría de proyectos especiales”.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, expone el proyecto de Acuerdo Superior y aclara que ya tuvo la respectiva revisión jurídica lo que le permitirá a la Universidad asumir el pago de incentivos para los profesores por generación de proyectos.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, manifiesta que este proyecto en el Consejo Superior generará una gran expectativa en ese Cuerpo Colegiado dado que a través del desarrollo de estos proyectos la Universidad podrá mostrar ganancias en el desarrollo de su deber ser.

El Presidente de la Sesión, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval del proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aval del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece y reglamenta la categoría de proyectos especiales”.

3.2 Proyecto de Resolución Superior “Por el cual se otorga Comisión de Estudios Doctorales”.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, expresa que esta solicitud ya fue avalada por el Consejo de Facultad la propuesta de Comisión de Estudios Doctorales solicitada por el profesor Wilson Giraldo.

El Presidente de la Sesión, expresa que la solicitud realizada por el Consejo de Facultad es pertinente para el fortalecimiento académico de la Universidad, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval del proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aval del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se otorga Comisión de Estudios Doctorales”.

4 AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE DEPENDENCIAS


4.1 “aval de los documentos elaborados para el proceso de Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad del Programa de Maestría de Acuicultura”.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, indica que este es el primer paso que realiza el programa de Maestría en Acuicultura cuyo proceso tiene como objetivo la Acreditación de Alta Calidad de este programa.

El Dr. Walter Vásquez Director de Programa de Maestría en Acuicultura, socializa el documento en el cual se establecen cuáles son los indicadores que debe cumplir el programa en este proceso de alta calidad, donde se incluye el objeto de estudio en el PEP, también se aclara que los factores de calificación para maestría son diferentes como para el pregrado.

El Presidente de la Sesión, comenta que al programa de Maestra en Acuicultura se le han estado pidiendo resultados de tipo académico más visibles, el cual le permita generar patentes especialmente del orden investigativo especialmente en lo relacionado con la innovación tecnológica.

El Dr. Walter Vásquez Director de Programa de Maestría en Acuicultura, explica que una vez cumplido con el 91% de los requisitos propuestos por el CNA y las condiciones institucionales se podrá solicitar ante esta autoridad la generación de la

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

certificación de alta calidad para el programa, teniendo en cuenta las observaciones realizadas durante el anterior proceso de acreditación.

El Presidente de la Sesión, menciona que obviamente al programa se le ha observado el avance que ha tenido debido a la implementación del plan de mejoramiento solicitado por el CNA, sin embargo en este punto debe pensarse es en los aportes que puede brindar a la Universidad para el proceso de Acreditación Institucional, por eso se sugiere que se tenga en cuenta que la maestría genere proyectos que puedan jalonar recursos especialmente para generar la visibilidad que necesita tanto el programa como la Institución, es más a través de un proyecto BPUNI se puede pensar en una convocatoria de Doctores únicamente para este programa especialmente a través de la Política de Relevamiento Generacional, por lo tanto se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval de los documentos.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala “los documentos elaborados para el proceso de Autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad del Programa de Maestría de Acuicultura”.

5 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Por medio del cual se reglamentan las dobles titulaciones, las titulaciones conjuntas y las cotutelas.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, expone el proyecto de Acuerdo Académico y aclara que la doble titulación es un proceso que se realiza mejor con las Universidades extranjeras, sin embargo la Universidad debe cumplir con varios requisitos para acceder a esta estrategia puesto que por lo menos debe tener un proceso de graduación a 2018 en doble titulación las facultades más accionadas para cumplirlas son la de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y la de Ciencias de la Salud, en este momento una de las Universidades con las que se realiza movilidad internacional está estudiando la posibilidad de realizar doble titulación con el programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia que en la realidad sería un gran avance en el proceso de acreditación de la Universidad.


Con respecto a la titulación conjunta debe saberse que se realiza la titulación de un mismo programa entre las dos Instituciones en convenio con un componente de créditos académicos similares, para esta situación la Unillanos debe tener en cuenta la Educación Terciaria que está aprobada y pendiente por reglamentar.

Así mismo la Cotutela es una estrategia académica que le permite a las instituciones y a los estudiantes realizar movilizaciones para la realización de trabajos de grado en el caso Unillanos se podría desarrollar fácilmente con el Acuerdo de Estudiantes de Excelencia.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que este tema de las titulaciones es uno de los aciertos académicos que puede tener esta administración en temas académicos y que han estado a cargo del Vicerrector Académico sin embargo surge la duda del sostenimiento financiero de este proceso indicando cuál es la responsabilidad de las Instituciones y cuáles son las de los estudiantes puesto que el crédito en Colombia se paga en Pesos y en el extranjero se tasa en Dólares lo cual es una desventaja para el estudiante de Unillanos y para la misma Institución en el momento en que se tenga que financiar algún proceso en el exterior como respectivamente debe hacerse por parte de nuestros estudiantes.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, señala que la aplicación de este acuerdo no es solamente para instituciones del orden Internacional también Nacional dado que debe dar un mejor aprovechamiento al Acuerdo Académico de movilidad Nacional e Internacional especialmente para suplir necesidades arraigadas en el desarrollo de los programas que por el momento la Universidad no puede suplir.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, aclara que estos costos están contemplados en el desarrollo del convenio especialmente en el perfeccionamiento del:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

“ARTÍCULO 4º. COMPOSICIÓN DE LOS CONVENIOS DE DOBLE TITULACIÓN. Los convenios que se establezcan con el objeto de facilitar la doble titulación interinstitucional deben contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1. Autoridades y responsabilidades sobre los costos que se generen para las partes y los estudiantes hasta la obtención de los títulos correspondientes, atendiendo los lineamientos emanados del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.
2. Determinaciones sobre los derechos y deberes de los estudiantes en uso de los convenios.
3. Reglas sobre coordinación de programas en cada institución, cupos, admisiones, actividades académicas, informes de rendimiento académico, comités académicos interinstitucionales, comités de seguimiento, exoneraciones de pagos por becas, entre otras.”.

Además de la habilidades gerenciales y de negociación que se pacten por cada uno de los Representantes Legales de las respectivas Instituciones en convenio.

El Presidente de la Sesión, menciona que el tema de la financiación es para dar un claro respaldo por parte de la Universidad al desarrollo de este Acuerdo dado que cada Institucion tiene su realidad financiera, por eso es necesario dejar indicado que el tema financiero es responsabilidad y dirección del Consejo superior, se pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por medio del cual se reglamentan las dobles titulaciones, las titulaciones conjuntas y las cotutelas”.

5.2 Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Maestría en Administración de Negocios con base en lo establecido en la Resolución N°10109 de 2015 del MEN.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, expone el proyecto de Acuerdo Académico indicando que la ratificación se da a los documentos que fueron subidos al SACES y respaldada por la Resolución N°10109 de 2015 del MEN

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por el cual se ratifica el plan de estudios del Programa de Maestría en Administración de Negocios con base en lo establecido en la Resolución N°10109 de 2015 del MEN”.

5.3 Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para el programa de Especialización Finanzas de la Universidad de los Llanos.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el proyecto de Acuerdo Académico argumentado en que el incremento en el valor del punto permite apalancar financieramente a cada programa de tal manera que se pueda mejorar la remuneración para los profesores catedráticos de estos posgrados puesto que su nivel de excelencia y profesionalismo son meritorios a el incremento.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Académico.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por la cual se establece el valor del crédito académico, en puntos, para el programa de Especialización Finanzas de la Universidad de los Llanos”.

6 ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE

6.1 Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el proyecto de Acuerdo Académico.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en primer debate el proyecto de Acuerdo Académico “Por medio de la cual se adscriben los profesores de Planta de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”.

7 RESOLUCIONES ACADÉMICAS

7.1 Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, Primer y Segundo semestre de 2016.

El Ing. José Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, expone le Proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la V Cohorte del Programa de Maestría en Producción Tropical Sostenible, Primer y Segundo semestre de 2016”.

7.2 “Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 100 de 2015, que establece las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la Especialización en epidemiología y la Maestría en Epidemiología y los criterios para la homologación de cursos en la Maestría en Epidemiología”.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el proyecto de Resolución Académica y aclara que en esta Resolución se incluyen unos cursos que no estaban contemplados en la Resolución Académica N° 100 de 2015

El Dr. Wilton Calderón Vicerrector Académico, pregunta si deroga o no definitivamente la Resolución Académica N° 100 de 2015

El Presidente de la Sesión, expresa que es necesario dar claridad a esta solicitud por lo tanto se pone a consideración de los

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Honorables Consejeros el aplazamiento del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica No. 100 de 2015, que establece las equivalencias de cursos y créditos académicos entre la Especialización en epidemiología y la Maestría en Epidemiología y los criterios para la homologación de cursos en la Maestría en Epidemiología”.

7.3 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I y II Periodo de 2016.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO para la VI Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I y II Periodo de 2016.

7.4 Por medio de la cual se adscriben los profesores Ocasionales de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por medio de la cual se adscriben los profesores Ocasionales de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”.

7.5 Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para dar apertura de los cursos bajo la modalidad de tutorados dirigidos a quienes estuvieron inscritos y perdieron asignaturas de la VIII cohorte de la Especialización en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 15	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el CALENDARIO ACADÉMICO, para dar apertura de los cursos bajo la modalidad de tutorados dirigidos a quienes estuvieron inscritos y perdieron asignaturas de la VIII cohorte de la Especialización en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud”.

7.6 Por la cual se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N° 115 de 2015 “Por la cual se exonera de pago de matrícula al estudiante Jesús Armando Pérez Ovalle, código N° 141002615 del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física”.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, expone el proyecto de Resolución Académica.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución Académica N° 115 de 2015 “Por la cual se exonera de pago de matrícula al estudiante Jesús Armando Pérez Ovalle, código N° 141002615 del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física”.

7.7 Por la cual se exonera de pago de matrícula a la estudiante Cindy Katherine González Cruz, código N° 191103218 del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, expone y aclara el caso objeto interpuesto por la estudiante Cindy Katherine González Cruz, código N° 191103218 del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil bajo el Radicado N° 001794 del 28 de Julio de 2015, solicita al Consejo Académico exoneración de pago de matrícula I PA 2015, a lo cual el Consejo Académico responde mediante Radicado N° 001120 del 24 de Agosto de 2015 donde es negada la solicitud dado que “una vez revisada la base de datos Institucional se verifico su situación académica en el sentido que el último período matriculado fue el primer período académico de 2015, y que actualmente no tiene la condición de “Estudiante Regular”, de esta manera se determinó dar aplicación al Artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) para la Exoneración de Pago de Matrícula, porque no cumple el Literal A. referente a “Haber aprobado todos los cursos o asignaturas correspondientes al semestre regular del plan de plan de estudios, en el período académico inmediatamente anterior y no haber habilitado”.

Que la estudiante Cindy Katherine González Cruz, código N° 191103218 del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil mediante oficio Radicado en la Oficina de Secretaria General del 15 de Septiembre de 2015, solicita al Consejo Académico se reconsidere su caso acerca de otorgar por excepcionalidad el beneficio de exoneración de pago de matrícula pueda hacerse efectivo en el segundo semestre académico del año 2015, a lo cual el Consejo Académico responde mediante Radicado N° 001353 del 30 de Septiembre de 2015 donde es negada la solicitud dado que “se ratifica lo conceptuado por la Oficina de Admisiones Registro y control Académico mediante el memorando N° 40.70.00506 donde se una vez revisada la base de datos Institucional se verifico su situación académica en el sentido que el último período matriculado fue el primer período académico de 2015, y que actualmente no tiene la condición de “Estudiante Regular”, de esta manera se determinó dar aplicación al Artículo 65 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) para la Exoneración de Pago de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

Matrícula, porque no cumple el Literal A. referente a “Haber aprobado todos los cursos o asignaturas correspondientes al semestre regular del plan de plan de estudios, en el período académico inmediatamente anterior y no haber habilitado, porque le falto aprobar el curso Ambientes Saludables para la Infancia código: 913402 en el I PA 2015”.

Que la estudiante Cindy Katherine González Cruz, código N° 191103218 del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil, bajo el Radicado N° 002717 del 22 de Octubre de 2015, solicita al Consejo Superior se reconsidere su caso acerca de otorgar por excepcionalidad el beneficio de exoneración de pago de matrícula pueda hacerse efectivo en el segundo semestre académico del año 2015,

Que el Consejo Superior en Sesión Ordinaria N° 018 del 30 de Octubre de 2015, estudió y aprobó la solicitud de exoneración de pago de matrícula de la estudiante la estudiante Cindy Katherine González Cruz, código N° 191103218 del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil por lo tanto envía comunicado a este Cuerpo Colegiado para que se realice la gestión pertinente, cuyo resultado es el acto administrativo que se expone.

El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica Por la cual se exonera de pago de matrícula a la estudiante Cindy Katherine González Cruz, código N° 191103218 del Programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil.

7.8 Por la cual se modifica la Resolución Académica N°124 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2015.

El Dr. Wilson Fernando Salgado Director General de Proyección social, expone el proyecto de Resolución Académica


El Presidente de la Sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°124 de 2015, tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2015”.

8. SOCIALIZACIÓN ACUERDO ACADÉMICO “REGLAMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE EXCELENCIA”.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, socializa el proyecto de Acuerdo Académico e indica que este proyecto obedece a cumplir con los lineamientos dados para la Acreditación Institucional, se aclara que no es un modelo de formación para estudiantes excepcionales, sino para estudiantes con alto rendimiento académico, dicho modelo tiene un ámbito de aplicación tanto Internacional, Nacional como Institucional, el cual le permitirá al estudiante maximizar sus capacidades de adaptación al entorno, liderazgo, manejo de la Tics y lo más importante el dominio de los idiomas como herramienta académica

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 15	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

para la movilidad internacional.

El Presidente de la Sesión, pregunta si este Acuerdo está alineado con la Acreditación Institucional dado que la Universidad la tiene catalogada como una Política prioritaria, sin olvidar la evaluación del nivel de inglés de los profesores.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, señala que este proyecto es el producto de la articulación de varios Acuerdos Superior y Acuerdos Académicos que ya están aprobados y que son necesarios llevar a cabo

El Presidente de la Sesión, expresa que toda la normatividad que se ha aprobado o avalado por este Consejo tiene como fin llegar a la Acreditación Institucional y este es uno de los retos que esta administración de la cual este Cuerpo Colegiado hace parte, se comprometió a consolidar, sin embargo surge la inquietud de cómo va a minimizar el efecto en la deserción estudiantil, además de la sustentabilidad del estudiante cuando este en procesos de movilidad, también es necesario recordar que a más tardar en el año 2016 debe realizarse una modificación total a las normas marco de la Universidad como lo es el PEI, Estatuto General y Reglamento Estudiantil, dado en la aplicación real del sistema de créditos que la Universidad debe utilizar obligatoriamente a través del Sistema de Educación Terciaria.

El Dr. Juan Carlo Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita se le aclare cómo va a ser el sistema de financiación del proyecto y como afectara la articulación entre las diferentes Unidades Académicas de la Institucion.

El Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico, explica que tácitamente el Acuerdo es uno de los mejores mecanismos y estrategia para la disminución de la deserción, donde la institución debe reforzar los estímulos y así mantener un alto nivel de motivación hacia el proyecto, técnicamente la aprobación del Acuerdo Superior N° 022 de 2015 es el que permite catapultar a este proyecto, el desarrollo de este Acuerdo está pensado junto con la implementación de la Educación terciaria por parte de la Unillanos

El Presidente de la Sesión, manifiesta que este Acuerdo deberá ser una de las apuestas Institucionales que le permita la obtención de mejores resultados en el ámbito académico y financiero, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval a esta socialización.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala la socialización del Acuerdo Académico “Reglamentación de la Formación de Estudiantes de Excelencia”.

9. DEBATES


9.1 “Asignación de tiempos Directores de Programa”.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa que siendo las 17:00 se retira de la Sesión el Dr. Oscar Domínguez González Presidente de la Sesión para cumplir funciones Institucionales debidamente programadas y en su remplazo queda el Dr. Wilton Calderón Camacho Vicerrector Académico.

El Presidente de la Sesión, manifiesta que realmente para llevar a cabo esta discusión debe estar el Dr. Oscar Domínguez González Rector, se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aplazamiento del punto.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el aplazamiento del punto “Asignación de tiempos Directores de

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 15	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Programa”.

9.2 “Permiso Comisión de Estudios Doctorales”.

El Presidente de la Sesión, expone el caso presentado por la profesora María Cristina Otero acerca de la solicitud de permiso para realizar estudios de Doctorado con los siguientes atenuantes, la profesora se encuentra terminando su período de prueba y solicita permiso para asistir a sus tutorías de Doctorado desde el 11 de enero hasta el 15 de marzo de 2016 tiempo en el que termina su año de prueba, por lo tanto queda para la discusión dar aval para el trámite ante el Consejo Superior el cual es la única estancia que le puede otorgar este permiso por vía de autoridad.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, solicita se le aclare porque dos profesores van a realizar el mismo Doctorado.

El Dr. Juan Carlos Leal Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, responde que el Doctorado es pertinente tanto para la Facultad como para cada uno de los programas a los que pertenece, además beneficia al grupo de investigación al que pertenecen.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de Programa, comenta que cada profesor ingreso por un perfil diferente el profesor Wilson Giraldo por Marketing y la profesora María Cristina Otero por Comercio Internacional, además al profesor Wilson se le acaba de avalar la Comisión de Estudios y la profesora solamente está solicitando un permiso para iniciar estudios mientras termina el período de prueba.

El Dr. Fernando Salgado Director General de Proyección Social, manifiesta que es importante dar apoyo a estas iniciativas propias puesto que esto permite fortalecer las áreas de conocimiento de la Facultad y especialmente las de profundización teniendo en cuenta que cada uno ingreso por un perfil diferente.

La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, explica que no está discutiendo la pertinencia de la Comisión puesto que se sabe que este tema fue tratado en Consejo de Facultad y de esa instancia salió avalado por primera vez, aquí se quiere saber es la posibilidad de avalar esta comunicación para que la estudie y avale el Consejo Superior que es la instancia pertinente.


La Dra. Blanca Piñeros Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que con estas comisiones se fortalece los procesos académicos de la Facultad y es un ejemplo a seguir por parte de los futuros docentes.

El Dr. Marco Torres Director General de Investigaciones, comenta que el sentido es que el profesor en período de prueba solo debe dedicarse a investigación, proyección social y docencia, cuyos proyectos son los que se van a evaluar y se van a tener en cuenta para la aprobación o no de su período de prueba, por lo tanto se le recomendaría que dejara la solicitud para el momento después de la posesión.

El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería, indica que el Consejo Superior verificara inicialmente la legalidad de la propuesta.

El Dr. Rafael Ospina Representante de los Directores de programa, opina que debe considerarse el tema.

El Presidente de la Sesión, indica que la Facultad lo que tiene que salvaguardar en términos de investigación es la conservación de sus líneas de profundización, además esta es una alerta para las Facultades dado que tienen que ir proyectando las necesidades de formación especialmente maestría aunque hay algunas que se pueden concentrar en los Doctorados, además de evaluar el costo beneficio de la propuesta aclarando que no solo se cuentan con costos y beneficios financieros nosotros también percibimos costos y beneficios de tipo académico, reconocimiento y visibilidad que es lo que se pretende obtener en el proceso de Acreditación Institucional, se pone a consideración de los Honorables Consejeros de avalar la comunicación y enviarla al Consejo Superior para su estudio y aval dado que esa es la instancia pertinente para este tipo de situaciones.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 15	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por siete votos positivo y una negación avala enviar el documento al Consejo Superior para su estudio y aval dado que esa es la instancia pertinente para este tipo de situaciones.

10 CORRESPONDENCIA.

El Presidente de la sesión, lee correspondencia que debe ser tratada en plenaria en primera instancia carta enviada por el profesor Claudio Vinicio que solicita se le autorice el pago extemporáneo de los semestres realizados en el año 2011 de la Especialización Salud Familiar, a lo cual se determina aprobar sin embargo el cobro debe realizarse con los costos del año 2015.

El señor Omar Ramos funcionario de la Universidad envía carta al Consejo solicitando se le permita dar ingreso a su hijo sin el cumplimiento de los requisitos básicamente resultado de las pruebas saber pro dado que es un estudiante excepcional, este Cuerpo Colegiado se pronuncia de forma lacónica indicando que esa solicitud será trasladada al Consejo Superior por ser de su competencia.

La Dra. Doris Alicia Toro Secretaría Ad - Hoc, manifiesta para claridad de los Honorables Consejeros, que la correspondencia fue filtrada con los Secretarios Académicos de las Facultades, sin embargo se tienen unos casos especiales que solamente pueden ser resueltos en el pleno de este Cuerpo colegiado.

Dado que por fallas en el sistema de la Universidad y las diferentes aprobaciones que ha dado este Cuerpo Colegiado a algunas solicitudes especiales estas se han traducido en masivas solicitudes tanto de procesos de matrícula como de sentar matrícula, es necesidad de este Consejo dar ampliación a estos tiempos mientras se da regularización a los procesos administrativos.


Finalmente, solo se dará probación a los casos especiales mencionados y autorizados anteriormente, además se ratifica el comunicado N° 20.261 de parte del Consejo Académico a la Comunidad Académica de la Universidad de los Llanos en el sentido de la ampliación de fechas para pago y sentar matrícula, que al respecto el Consejo Académico determino lo siguiente:

comunicarle a la Comunidad Académica de la Universidad de los Llanos, que solo se dio tramite y aprobación a las solicitudes extraordinarias (Pago extraordinario de matrícula, Inscripción y adición de cursos, sentar matrícula para el segundo período académico de 2015 y de períodos anteriores, aplazamiento y cancelación de semestre de periodos anteriores, registro y modificación de notas de períodos anteriores, reintegros, traslados y transferencias para el segundo período académico 2015) que cumplan con los requisitos de norma y que fueron radicados en la Oficina de Archivo y Correspondencia o las notificaciones que se enviaron al correo sgeneral@unillanos.edu.co con destino al Consejo Académico hasta las 17:30 horas del 10 de Agosto de 2015; además se notifica que la entrega de soportes se debe realizar en la oficina de admisiones registro y control académico hasta el 20 de Agosto de 2015 a las 17:00 horas.

Además se define la comisión de correspondencia encargada de resolver las solicitudes, va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 13 de Noviembre de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la comisión de correspondencia que va a estar integrada por la Directora General de Currículo, dos Decanos de las Facultades, el Representante de los Estudiantes, y como invitadas la Directora del IDEAD y la Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico para el próximo Viernes 13 de Noviembre

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 15
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

de 2015 a las 09:00 horas en el despacho de la Secretaria General.

El Presidente finaliza la Sesión Ordinaria N° 036 de 2015 siendo las 18:30 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
 Presidente

ORIGINAL FIRMADO

DORIS ALICIA TORO
 Secretaría Ad - Hoc

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 039 del 11 de Diciembre de 2015, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

WILTON CALDERÓN CAMACHO
 Presidente

ORIGINAL FIRMADO

DORIS ALICIA TORO
 Secretaría Ad - Hoc

Transcribió: Jeón
 Revisó: Giovanni Quintero Reyes